



Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 020-2024-MDC/A



Constitución, 05 de febrero del 2024.

Firmado digitalmente por:
TAWAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2024 17:43:52-0500

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONSTITUCIÓN

VISTO:

La necesidad de designar de un responsable para las firmas de devengados y otros en el sistema MEF, Informe N° 124-2024-GAF-MDC/PPYL, de fecha 05 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;



Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/02/2024 17:18:04-0500

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 77° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad;

Que, conforme lo dispone el artículo 127 del citado Decreto Supremo señala que: "Los Funcionarios y servidores se conducirán con la honestidad, respeto al público, austeridad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social";

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo 17.- Eficacia anticipada del acto administrativo, lo siguiente: 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Informe N° 124-2024-GAF-MDC/PPYL, de fecha 05 de febrero del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas informa que por motivos que se deterioró su DNI electrónico del Administrador CPC. Pedro Pablo Yaringaño Luis, se designe al responsable que estará a cargo para las correspondientes firmas en el sistema MEF, y así seguir con los tramites de la documentación de las diferentes áreas y/o Gerencias de la Municipalidad Distrital de Constitución.





Municipalidad Distrital Constitución

Oxapampa - Región Pasco



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – OTORGAR la **ENCARGATURA TEMPORAL**, con eficacia anticipada a partir del 05 de febrero 2024, al Economista HILARIO RIVAS CARLOS ROMAN, Colegiatura N° 0912 -C.E.H. Responsable para firmas de devengados y otros en el sistema MEF, y así seguir con los tramites de la documentación de la Municipalidad Distrital de Constitución, Provincia de Oxapampa, Región Pasco,

Artículo 2°. – PONER, en conocimiento la presente Resolución a quienes corresponda para su fiel cumplimiento.

Artículo 3°. – DEJAR sin efecto cualquier Resolución que se oponga a la presente determinación

Artículo 4°. – ENCARGAR a Secretaría General notificar a los interesados y Gerencias responsables y a la Oficina de Estadística e Informática para su publicación en el portal web de la entidad. (www.municonstitucion.gob.pe)



Firmado digitalmente por:
RONCAL CARDENAS ZULLY
BERIZA FIR 04329433 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/02/2024 17:18:25-0500



Firmado digitalmente por:
TAMAYO EGG ERICZON
MELCHOR FIR 43854679 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 06/02/2024 17:44:20-0500

REGÍSTRESE, COMÚNQUESE Y ARCHÍVESE.

